



“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Abela L. C. G.'

SEDE Y FECHA

Lugar: Av. Nápoles 219 Colonia Nueva Italia C.P. 77035, Chetumal Quintana Roo

Fecha: 31 de mayo de 2019

Hora: 10:30 Horas

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Quintana Roo, con el propósito de evitar que los recursos sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS

Oficina/Estacionamiento/Almacén	Dirección	Órgano/Entidad	Comentario
Oficina Administrativa	Av. Nápoles 219 Colonia Nueva Italia, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo	Representación de la Secretaría de Bienestar	
Oficina Administrativa	Av. Nápoles 219 Colonia Nueva Italia, Municipio de Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo	INAES	
Oficina Administrativa	Av. Nápoles 219 entre Av. Adolfo López Mateos y Av. Carranza, Colonia Nueva Italia, Chetumal Quintana Roo	INAPAM	
Oficina Administrativa	Av. Carmen Ocho de Merino 162 entre 16 de Septiembre y 5 de Mayo Colonia Centro, Chetumal Quintana Roo	PROSPERA	
Oficina Administrativa	Av. Carranza S/N Colonia Nueva Italia, Chetumal Quintana Roo	Unidad de Atención Regional 230202	



ACUERDOS

ACUERDOS

I Se acuerda designar como resguardante de las llaves de cada inmueble, a los siguientes:

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Órgano/Entidad
Luis Rey Chan Matos	Subdelegado Administrativo	Representación de la Secretaría de Bienestar
María del Carmen Navarro Velázquez	Encargado de despacho	INAPAM
José Montero Mora	Encargado de despacho	INAES
Armando Chávez Ayala	Titular	PROSPERA

II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.

III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.

IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.

V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser evidente la manipulación de los mismos que presuma la indebida utilización de los inmuebles, se deberá reportar en el Formato de Incidencias lo sucedido.

FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



LUIS REY CHAN MATOS
PRESIDENTE

ENRIQUE NORBERTO MORA CASTILLO
SECRETARIO

MARÍA DEL CARMEN NAVARRO VELÁZQUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO INAPAM

JOSÉ MONTERO MORA
ENCARGADO DE DESPACHO INAES

ARMANDO CHÁVEZ AYALA
TITULAR DE PROSPERA

“EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEDESOL, SUPLENDO POR AUSENCIA AL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, EN QUINTANA ROO, SUSCRIBE: **JUAN MANUEL CANUL MEDINA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA**”

GONZALO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

ADELA LIZETTE CORTÉS GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

LIC. BERTHA SALBIERNA MURILLO
REPRESENTANTE DE LA FEPADE